

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 1 de 29	

GUIA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES A LA E

Gerencia de Educación Posmedia

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea
DICIEMBRE
2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 2 de 29	

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	8
5. DESARROLLO.....	10
5.1 Orientaciones técnicas para el diseño de acciones de bienestar institucional en las IES e IETDH en convenio con ATENEA.....	12
5.1.1 Componente 1. Condiciones básicas para el acceso y la permanencia	14
5.1.2 Componente 2. Cuidado integral de la salud física y mental	14
5.1.3 Componente 3. Bienestar académico y desarrollo de capacidades	15
5.1.4 Componente 4. Bienestar socioemocional, inclusión y convivencia pacífica.....	16
5.1.5 Componente 5. Proyección y propósito de vida	16
5.2 Portafolio integral de acciones de la agencia ATENEA con enfoque de Bienestar Integral.	17
5.2.1 Comprensión y apropiación de las herramientas operativas de gestión de información de la Agencia ATENEA para el componente de Bienestar Integral.....	19
a. Integración de la información de SICORE en las estrategias de Bienestar Integral	19
b. Diseño y actualización del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) para la prevención del riesgo de abandono y el acompañamiento en Bienestar Integral	21
c. Chat Bot Hermes para el acceso oportuno a orientación educativa y apoyo a la toma de decisiones de los jóvenes	23
d. Academia ATENEA para el fortalecimiento de capacidades para la permanencia y la transición educativa	24
5.2.2 Oferta de acompañamiento para el bienestar de la población beneficiaria	25
a. Inducción y reincidencia a los programas JE y JE-EFT	25
b. Taller proyecto de vida:	26
c. Espacio de escucha.....	26
d. Acompañamiento integral casos de riesgo:	27
Cierre.....	28
6. ANEXOS	28
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:.....	28
8. RELACIÓN DE FORMATOS	29

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 3 de 29	

INTRODUCCIÓN

La presente guía constituye el instrumento operativo para la implementación de la Estrategia de Bienestar Integral del programa *Jóvenes a la E*, liderado por la Agencia Atenea. Su propósito es orientar las acciones que fortalecen la permanencia educativa y consolidan trayectorias formativas completas, articulando responsabilidades entre la Agencia, las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).

La guía integra los elementos conceptuales y normativos que sustentan el bienestar estudiantil, junto con los mecanismos de gestión y seguimiento que permiten identificar barreras, prevenir riesgos de abandono y promover condiciones favorables para el desarrollo académico, socioemocional y personal de la población beneficiaria.

De esta manera, la Estrategia de Bienestar Integral se configura como un componente central del acompañamiento a las y los jóvenes beneficiarios, al aportar lineamientos claros que orientan las intervenciones institucionales y refuerzan las acciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la culminación exitosa de sus estudios en el sistema de educación posmedia.

1. OBJETIVO

Establecer y operacionalizar las acciones, responsables y mecanismos de articulación necesarios para implementar la Estrategia de Bienestar Integral del programa *Jóvenes a la E*, orientada a generar condiciones que favorezcan la permanencia estudiantil, contribuyan a la reducción de aplazamientos y de la deserción, y fortalezcan trayectorias educativas completas mediante la orientación, el acompañamiento y la articulación de acciones.

2. ALCANCE

Esta guía establece un marco de acción y componentes sugeridos para orientar las acciones de bienestar integral dirigidas a la población beneficiaria del programa *Jóvenes a la E*. Presenta las acciones que, de acuerdo con su contexto y población matriculada, podrían desarrollar las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) que tienen convenio con la Agencia ATENEA, así como el portafolio de acciones que adelanta directamente la Agencia.

También describe los mecanismos de coordinación entre Atenea y las instituciones formadoras, de manera que las acciones sean complementarias y respondan a las necesidades de la población beneficiaria.

Está dirigida a todos los actores vinculados con la implementación del programa, incluidas las IES, las IETDH, la Agencia ATENEA y la población beneficiaria, abarcando tanto la educación superior como el ciclo largo de Educación y Formación para el Trabajo (EFT).

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
Gestión de Educación Posmedia		Página: 4 de 29

3. DEFINICIONES

- a. **Academia Atenea:** ecosistema de aprendizaje de la Agencia Atenea que integra contenidos formativos, recursos de orientación y herramientas basadas en inteligencia artificial para fortalecer la permanencia, el aprendizaje y la transición educativa y laboral de los beneficiarios.
- b. **Acceso:** condición real y efectiva que permite que una persona ingrese a programas de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Incluye disponibilidad de oferta, información suficiente y condiciones económicas y sociales que garanticen igualdad de oportunidades.
- c. **Apoyo económico:** transferencia monetaria otorgada a la población beneficiaria para favorecer su permanencia en el sistema educativo.
- d. **Aspirante:** es la persona que participa en las convocatorias del programa a través de los medios y condiciones establecidas en los lineamientos operativos.
- e. **Beneficiarios:** son las y los elegibles que acrediten cumplir con todos los requisitos mínimos de participación de conformidad con el lineamiento operativo de la convocatoria que aplique y que completen los pasos necesarios para la formalización del beneficio asignado, determinado por Atenea y la Institución de Educación Superior o la IETDH.
- f. **Beneficio:** se entiende por beneficio cualquier apoyo, recurso, servicio o acción otorgado en el marco de la promoción del bienestar estudiantil, orientado a mejorar las condiciones de acceso y permanencia de la población beneficiaria. Estos beneficios pueden entregarse en forma de apoyos económicos o en especie, y pueden ser otorgados de manera directa a las y los estudiantes, o de forma indirecta a través del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de educación superior (IES).
- g. **Bienestar integral:** el bienestar estudiantil integral se concibe como una estrategia transversal que articula políticas y prácticas institucionales orientadas a promover el desarrollo integral de los beneficiarios. Su propósito principal es fortalecer las condiciones para la permanencia educativa, identificar y mitigar factores de riesgo asociados al abandono y la deserción, y contribuir al logro del éxito académico. Esta estrategia reconoce que el bienestar es un proceso corresponsable, en el cual concurren las acciones de las instituciones —Atenea, las IES y las IETDH— y las decisiones y capacidades individuales de cada beneficiario. En ese sentido, las instituciones generan condiciones que favorecen la salud emocional, la situación académica y la estabilidad física durante toda la trayectoria formativa; sin embargo, su alcance llega hasta el ámbito de acompañamiento, orientación y provisión de apoyos disponibles. El efecto final en la permanencia y el éxito académico depende también de las decisiones, participación activa y compromiso del estudiante. Asimismo, el bienestar estudiantil integral reconoce la diversidad de necesidades en cada etapa —desde el ingreso hasta la graduación— y promueve intervenciones diferenciadas que respondan a tales dinámicas, manteniendo siempre la claridad sobre los roles, límites y responsabilidades compartidas entre instituciones y beneficiarios.
- h. **Bienestar universitario en las IES:** conjunto de políticas, programas y acciones institucionales orientadas a promover el desarrollo integral de la comunidad académica, en los ámbitos académico, físico, psicoafectivo, espiritual, social y cultural, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y en los lineamientos de política de bienestar del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2016). Se constituye en un derecho de los estudiantes y una responsabilidad de las

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
Gestión de Educación Posmedia		Página: 5 de 29

instituciones de educación superior, articulado a los objetivos de formación integral y permanencia.

- i. **Competencia:** conjunto articulado de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hace posible comprender y analizar problemas o situaciones, y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos (Acuerdo 02 de 2020 del CESU, art. 2.2 literal b).
- j. **Crédito académico:** un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle. El Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales.
- k. **Cualificaciones:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores que una persona demuestra en el ejercicio de una función productiva. Se adquieren a través de programas de formación, ya sean formales o informales, y son reconocidas mediante certificaciones. Tienen como objetivo principal facilitar la movilidad laboral y el desarrollo profesional de las personas, así como mejorar la productividad y competitividad de las empresas.
- l. **Educación y Formación para el Trabajo:** comprende el conjunto de procesos formativos de la educación informal (educación continua), la educación para el trabajo y desarrollo humano, programas técnicos y vocacionales, y los programas del subsistema de formación para el trabajo, que tienen como propósito desarrollar o actualizar competencias, habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño laboral. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Decreto 4904 de 2009). Este concepto es una categoría desarrollada por la Agencia Atenea para agrupar los componentes de las distintas vías educativas y formativas que contemplan el sistema de educación posmedia, siendo enmarcadas dentro de ciclo corto (educación informal) ciclo largo (Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Educación superior, Subsistema de Educación para el Trabajo y Reconocimiento de aprendizajes previos).
- m. **Éxito educativo:** resultado del proceso formativo que se refleja en la permanencia, avance y culminación de los estudios con el logro de aprendizajes significativos, competencias previstas y la titulación correspondiente. Este concepto trasciende la dimensión académica, al integrar factores socioemocionales, de inclusión y bienestar, en concordancia con las orientaciones del MEN para la gestión de permanencia y graduación estudiantil (MEN, 2015).
- n. **Institución de Educación Superior – IES:** establecimientos organizados con el fin de prestar el servicio público educativo en cualquiera de los diferentes niveles de formación de la educación superior. La Ley establece que las Instituciones de Educación Superior se pueden organizar en: a) Instituciones Técnicas Profesionales; b) Instituciones Tecnológicas; c) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, d) Universidades.
- o. **IES públicas u oficiales:** son instituciones estatales, tal como lo define la Ley 30 de 1992, financiadas principalmente con recursos públicos. Dichos recursos provienen de la Nación y,

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 6 de 29

de manera complementaria, de entidades territoriales departamentales, distritales o municipales. Hacen parte del Sistema de Educación Superior, gozan de autonomía universitaria y pueden estar adscritas al Ministerio de Educación Nacional u otros organismos estatales del orden nacional, departamental o municipal. Este esquema de financiamiento mixto se refleja, por ejemplo, en universidades como la Distrital, que combinan aportes nacionales y territoriales, y en Bogotá a través de la línea de fortalecimiento a las instituciones públicas.

- p. **IES privadas - no oficiales:** son las instituciones de propiedad jurídica privada, financiadas y administradas por personas naturales o jurídicas, una comunidad religiosa, una cooperativa, una fundación, federaciones o corporaciones y cajas de compensación. Según lo establece la Constitución Nacional, el gobierno no financia ni subvenciona instituciones educativas privadas, aunque sí regula y reglamenta la prestación de su servicio.
- q. **Incidencia funcional:** situación en la que se detecta un error o comportamiento inesperado en la respuesta de una aplicación, que afecta su funcionamiento o la calidad de la interacción con el usuario. En estos casos, el equipo responsable identifica la causa raíz, analiza la respuesta generada, clasifica y registra la incidencia en el sistema de gestión para su trazabilidad, y la reporta al área técnica de TIC con el fin de corregir y mejorar la funcionalidad afectada, asegurando que la aplicación (en este caso, Hermes) ofrezca respuestas más precisas y alineadas con su propósito.
- r. **Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH:** toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1075 de 2015, que incorpora el Decreto 4904 de 2009. Para ofrecer el servicio educativo debe tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y debe tener el registro de los programas de ETDH que va a ofertar, ante la Secretaría de Educación certificada del lugar donde se ofrecerá el programa.
- s. **Matriculado/a:** estado del beneficiario que, de acuerdo con el reporte remitido por la IES o la IETDH para el período de formación respectivo, ha inscrito las unidades de formación (cursos, talleres, módulos, entre otras opciones); y se encuentra en formación.
- t. **Modalidad:** (Ministerio de Educación, 2019) corresponde al conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. La modalidad de un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano puede ser presencial, a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual (Resolución 15177 de 2022 del Ministerio de Educación).
- u. **Modelo predictivo:** componente del sistema de alertas tempranas, que calcula la probabilidad de abandono mediante algoritmos y modelos estadísticos que procesan información sociodemográfica, académica, económica y psicosocial de los beneficiarios. Al identificar patrones y correlaciones en los datos históricos y actuales, el sistema asigna niveles de riesgo diferenciados que permiten priorizar la atención y diseñar acciones preventivas oportunas.
- v. **Nivelación académica:** acciones pedagógicas que buscan reforzar o recuperar aprendizajes y competencias necesarias para el avance en el programa de formación, con el fin de garantizar que los estudiantes cuenten con las bases académicas requeridas para su continuidad.
- w. **Orientación socio-ocupacional:** es el acompañamiento integral a los estudiantes en los momentos de transición hacia la educación superior y la vida laboral, con el propósito de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 7 de 29	

favorecer la toma de decisiones informadas, pertinentes y sostenibles. Este proceso parte del reconocimiento de intereses, habilidades y aspiraciones personales, en articulación con las oportunidades de formación y empleo que ofrece el contexto social, cultural, político y económico. Se concibe como una práctica estratégica para fortalecer trayectorias educativas completas, satisfactorias y conectadas con el mundo del trabajo, en concordancia con las Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior (Ministerio de Educación Nacional, 2020), tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional en el documento *Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior* (Ministerio de Educación Nacional, 2020, Bogotá D.C., MEN).

- x. **Pasantía Social:** actividad formativa desarrollada en entornos comunitarios o institucionales que promueve competencias ciudadanas y contribuye al desarrollo integral del estudiante.
- y. **Periodo de formación:** es el conjunto sucesivo de horas o semanas que de manera autónoma define y planea la institución, y en el que se desarrolla el ciclo completo de los programas de formación y administrativos; al inicio del cual los estudiantes deben refrendar o revalidar su matrícula. Al final de este se evalúa, confirma y actualiza el estado académico de los estudiantes por parte de la IES o la IETDH. La duración de un periodo académico según el SNIES puede ser anual, semestral, trimestral, cuatrimestral, bimestral. En el caso de las IETDH la duración de cada período puede ser diferente entre unas y otras; lo importante es que la suma de períodos y su equivalente en horas corresponda al total de horas del programa, de acuerdo con el registro expedido por la Secretaría de Educación Distrital –SED.
- z. **Programa de formación laboral.** tiene por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (denominada hoy día Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia), que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientas horas (600). Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica, tanto para programas en la metodología presencial como a distancia (Decreto 1075 de 2015).
 - aa. **Proyecto de vida:** proceso formativo que impulsa la reflexión estructurada sobre metas personales, educativas y laborales, y el desarrollo de competencias para tomar decisiones informadas y realistas. Su propósito es fortalecer la autonomía, el sentido de propósito y la capacidad de planear, ajustar y sostener la trayectoria educativa y ocupacional de las y los estudiantes.
 - bb. **Ruta Distrital Jóvenes con Oportunidades:** servicio social liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social que tiene como objetivo aportar a la reducción de la pobreza, desde el acceso a oportunidades de formación y empleabilidad que buscan mejorar la calidad de vida de la población joven de la ciudad de Bogotá. Fomenta la articulación entre las transferencias monetarias condicionadas como servicio de la SDIS, con la oferta pública del distrito en educación y formación para el trabajo y rutas de empleo; de esta manera, promueve las trayectorias educativas de los jóvenes mediante el acceso a rutas de Educación para Personas Jóvenes y Adultas a cargo de la SED; formación de ciclo corto menor a 160 horas y certificaciones de conocimientos, habilidades o competencias (Programa denominado Talento

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 8 de 29

Capital); y educación posmedia asociada a educación y formación para el trabajo de ciclo largo o superior a 600 horas, a cargo de Atenea.

- cc. **Trayectoria formativa:** se entiende como el conjunto de experiencias educativas, formales y no formales, que una persona desarrolla de manera progresiva y articulada a lo largo de su proceso de formación. Comprende la participación en diferentes niveles, modalidades y ámbitos educativos, con el fin de fortalecer competencias, ampliar oportunidades y generar condiciones para la continuidad académica y la inserción laboral.
- dd. **Sistema de Alertas Tempranas:** es una herramienta diseñada para identificar y monitorear señales de riesgo que puedan indicar un posible abandono de la formación por parte de los beneficiarios de los programas de la Agencia. El Sistema de Alertas Tempranas involucra un componente predictivo, mediante el cual se predice la probabilidad de abandono de las y los beneficiarios a partir de variables capturadas en SICORE y en los formularios de encuestas dispuestos por la Agencia, así como y de cruces realizados con entidades externas. Por otro lado, el componente reactivo que busca caracterizar la presencia de barreras individuales e institucionales durante la etapa de formación. Estos dos componentes se complementan con el módulo de consumo de créditos académicos, que busca identificar a beneficiarios/as con retrasos considerables en el avance de su ruta de formación y un uso elevado de la bolsa de créditos financiada por Atenea.

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	Ley 30 de 1992	"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".
Nacional	Ley	Ley 115 de 1994	"Por la cual se expide la Ley General de Educación". Establece la ETDH como una modalidad educativa y define sus principios generales.
Nacional	Ley	Ley 1064 de 2006	"Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
Nacional	Decreto Ley	Ley 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Nacional	Decreto	Decreto 2020 de 2006	"Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo. "
Nacional	Decreto	Decreto 2888 de 2007	"Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones".
Nacional	Decreto	Decreto 1075 de 2015	Decreto reglamentario del sector educación. En el capítulo 4 parte 6, se reglamenta la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Incorpora el Decreto 4904 de 2009 "por medio del cual se clarifica, se reglamenta y se modifican los diferentes conceptos que hacen referencia a la formación por competencias en el ámbito educativo a nivel nacional.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 9 de 29

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Resolución	Resolución 3546 de 2018	Por la cual se regulan las prácticas laborales
Nacional	Decreto	Decreto 1649 de 2021	"Por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación".
Nacional	Decreto	Decreto 1650 de 2021	Por el cual se adiciona el capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad.
Nacional	Decreto	Decreto 947 de 2022	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la reglamentación del Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias (SECC) como un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones. Incluye el reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) a través de la evaluación y certificación de competencias.
Nacional	Decreto	Decreto 2244 de 2023	Reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) como una vía de cualificación, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones.
Nacional	Decreto	Decreto 923 de 2024	Por medio del cual se modifican los artículos 2.6.4.1 y 2.4.6.8 del Libro 2 Parte 6 Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector educación en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos únicos para su registro.
Nacional	Resolución	Resolución 15177 de 2022	Por medio de la cual se reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	"Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea" y se dictan otras disposiciones"
Distrital	Decreto	273 de 2020	"Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y se dictan otras disposiciones"
Distrital	Decreto	93 de 2020	"Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"
Distrital	Decreto	192 de 2021	"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"
Distrital	Acuerdo	927 de 2024	"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura."

En los marcos normativos de la Ley 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992 se establece la necesidad de generar espacios que promuevan la permanencia y el bienestar de las y los jóvenes del país, y que en la misma Ley 30 se estableció el bienestar y las acciones encaminadas a la permanencia como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica; estudiantes, docentes, familias y administrativos; y como una responsabilidad social con la comunidad circundante a la institución. Por

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 10 de 29	

esta razón se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de los niveles de educación posmedia; en particular de la educación superior, y se determinaron como ámbitos de acción académico, físico, psicoafectivo, espiritual, social, entre otros.

En la Ley 30 de 1992 también se delegaron responsabilidades, como la elaboración de políticas de bienestar y la creación de un fondo, que recayeron en el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU–, quien es el ente encargado de regular el desarrollo del bienestar estudiantil y la permanencia, garantizando así espacios que faciliten el desarrollo de las actividades de forma permanente. En los últimos años, se han realizado algunos ajustes en el marco normativo para el aseguramiento de la calidad reflejados en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo CESU 02 de 2020, en donde se resalta nuevamente la necesidad de fortalecer las capacidades de las instituciones educativas en los procesos de seguimiento, apoyo y acompañamiento a los estudiantes para la mejora en la permanencia y graduación, al tiempo que se cuente con evidencias del logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Como parte de los antecedentes relevantes, se incluye el Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior (SPADIES), administrado por el Ministerio de Educación Nacional. Este sistema es de acceso público y puede ser consultado a través de su plataforma virtual (www.mineducacion.gov.co/spadies). SPADIES permite a las instituciones identificar factores de riesgo asociados a la deserción estudiantil mediante el análisis de variables académicas, socioeconómicas e institucionales. Esta información es clave para la definición de estrategias de bienestar, ya que orienta la toma de decisiones basada en datos para fortalecer la permanencia de los estudiantes en la educación superior.

En este mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional publicó en 2015 la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior” que ha servido de marco referencia para potencializar la retención estudiantil en las IES y reconocer a los estudiantes como seres multidimensionales; y en 2016, presenta a la comunidad académica “Lineamientos de Política de Bienestar para las Instituciones de Educación Superior” que han servido como referente, guía y orientador para que las instituciones definan sus propias políticas, fortalezcan sus sistemas de bienestar y desarrollen estrategias en el marco de la autonomía institucional.

5. DESARROLLO

El bienestar integral se concibe como un eje estratégico y transversal que articula actores, acciones y programas orientados a promover el desarrollo integral de la población beneficiaria. Su propósito es fortalecer las condiciones para la permanencia educativa, identificar y mitigar factores de riesgo asociados al abandono y la deserción, y contribuir al logro del éxito académico. En este sentido, busca propiciar condiciones que favorezcan el bienestar emocional, social, académico y físico de los estudiantes durante toda su trayectoria formativa, reduciendo la probabilidad de aplazamientos o pérdidas de asignaturas y favoreciendo la culminación de los estudios.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
Gestión de Educación Posmedia		Página: 11 de 29

El bienestar estudiantil reconoce que las necesidades varían a lo largo del ciclo formativo, desde el ingreso hasta la graduación, por lo que promueve intervenciones diferenciadas y pertinentes que respondan de manera oportuna a dichas dinámicas. Para ello, se fomenta la articulación de acciones entre las instituciones de educación superior (IES), las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (IETDH), otras entidades del distrito y la Agencia Atenea, entendiendo que la responsabilidad principal recae en las instituciones educativas de educación superior, de acuerdo con la normatividad vigente. No obstante, la Agencia aporta mediante dos mecanismos complementarios: por un lado, con orientaciones técnicas que pueden focalizar las acciones de las IES y permiten identificar brechas y priorizar acciones; y por otro, con una oferta propia de programas y apoyos socioeconómicos, académicos y psicosociales, disponibles directamente para los beneficiarios como complemento a lo que reciben en sus instituciones.

En el caso de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la normatividad no establece lineamientos específicos sobre bienestar y permanencia, como ocurre en la educación superior. Sin embargo, contempla acciones que promueven el desarrollo humano, la recreación y la cultura dentro de la comunidad educativa. En este marco, las instituciones han creado espacios de bienestar estudiantil orientados a atender estas necesidades, fomentando así una formación integral que responda a las características de sus estudiantes y a las particularidades de esta modalidad educativa. Con el fin de asegurar el cumplimiento de un mínimo de acciones en pro del bienestar de los beneficiarios

Así, las acciones de bienestar adelantadas por las IES, las IETDH y la Agencia Atenea no son esfuerzos aislados, sino que responden a un enfoque integral que se articula con las prioridades distritales en materia educativa. En este sentido, el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027” reconoce a la educación como un derecho y un pilar para el desarrollo de la ciudad, estableciendo el compromiso de consolidar una Bogotá educada, competitiva y basada en el conocimiento. Para ello, se subraya la importancia de garantizar el bienestar, la diversidad, el acceso, la inclusión y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

En consonancia con esta visión, la Agencia Atenea ha incorporado el bienestar como un eje transversal de sus estrategias y programas, entendiendo que este constituye un componente clave para trayectorias formativas sostenidas y exitosas. Desde su creación, la Agencia ha impulsado acciones para consolidar entornos educativos seguros, participativos y con enfoque diferencial, tanto en educación superior y IETDH.

De esta manera, el bienestar estudiantil integral se configura como una estrategia de ciudad que combina el esfuerzo de las instituciones educativas y de la Agencia Atenea, con el fin de brindar a los estudiantes mejores condiciones para acceder, permanecer y culminar sus estudios en condiciones de equidad, contribuyendo a su desarrollo integral y a la transformación social de Bogotá.

En síntesis, el bienestar estudiantil integral en la Agencia Atenea se constituye como un pilar estratégico para garantizar que las y los jóvenes de Bogotá no solo accedan a la educación, sino que permanezcan y culminen con éxito sus trayectorias formativas. Su valor radica en articular esfuerzos institucionales y distritales para ofrecer condiciones más equitativas, seguras y enriquecedoras, que

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 12 de 29	

fortalezcan el proyecto de vida de cada estudiante y consoliden a la educación como motor de transformación social.

5.1 Orientaciones técnicas para el diseño de acciones de bienestar institucional en las IES e IETDH en convenio con ATENEA.

En el marco del sistema educativo distrital, todas las IES —públicas y privadas— y las IETDH, tienen la responsabilidad de formular e implementar sus propios planes de bienestar institucional, conforme a su autonomía, naturaleza jurídica y competencias establecidas en la normativa vigente. Estas políticas institucionales de bienestar deben orientar el acompañamiento integral de sus estudiantes, desde el ingreso hasta la graduación, promoviendo condiciones que favorezcan la permanencia, la inclusión y el desarrollo humano.

En el marco de la estrategia de bienestar integral, la Agencia Atenea desarrolló un análisis técnico centrado en la identificación de barreras que limitan la permanencia, así como en las condiciones mínimas necesarias para garantizar trayectorias educativas y formativas exitosas. A partir de este ejercicio, se consolidó un conjunto de intervenciones organizadas en cinco componentes estratégicos de bienestar estudiantil, estructurados de manera progresiva: desde la garantía de condiciones básicas para el acceso y la permanencia, hasta la consolidación de un proyecto de vida. Estos componentes orientan las acciones institucionales dirigidas a intervenir en los factores que condicionan el acceso, la permanencia, el rendimiento académico, la inclusión y la proyección de la trayectoria profesional y académica de la población beneficiaria.

Desde esta perspectiva, la Agencia Atenea desarrolla acciones diferenciadas de acompañamiento y fortalecimiento según el tipo de institución con la que se articula, las cuales son complementarias a las que cada IES o IETDH adelanta en el marco de su autonomía y responsabilidad en materia de bienestar estudiantil. En el caso de las IES públicas que tienen convenio con la Agencia Atenea, el bienestar estudiantil integral se materializa a través de la “*Línea de Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad*”, que cuenta con la sublínea de “*bienestar estudiantil integral*”. En este marco, las instituciones deben orientar su propuesta a partir de los cinco componentes estratégicos de bienestar, con el fin de elaborar una propuesta de acciones de bienestar ajustada a las necesidades específicas de su población beneficiaria.

En el caso de las IES privadas de las IETDH con las que la Agencia tiene convenio, la articulación se desarrolla mediante la definición conjunta de orientaciones técnicas, basadas en una articulación técnica entre la institución y la Agencia Atenea. Esta articulación debe realizarse una vez que se firme el convenio entre las partes, y los avances se revisan al final de cada semestre. Para fortalecer la trayectoria educativa de la población beneficiaria, es necesario realizar un análisis conjunto que identifique las principales barreras individuales e institucionales. Este ejercicio permite establecer prioridades y diseñar intervenciones oportunas y pertinentes. Si bien estas instituciones no están obligadas a adoptar estrictamente el marco de los cinco componentes estratégicos de bienestar, dicho

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

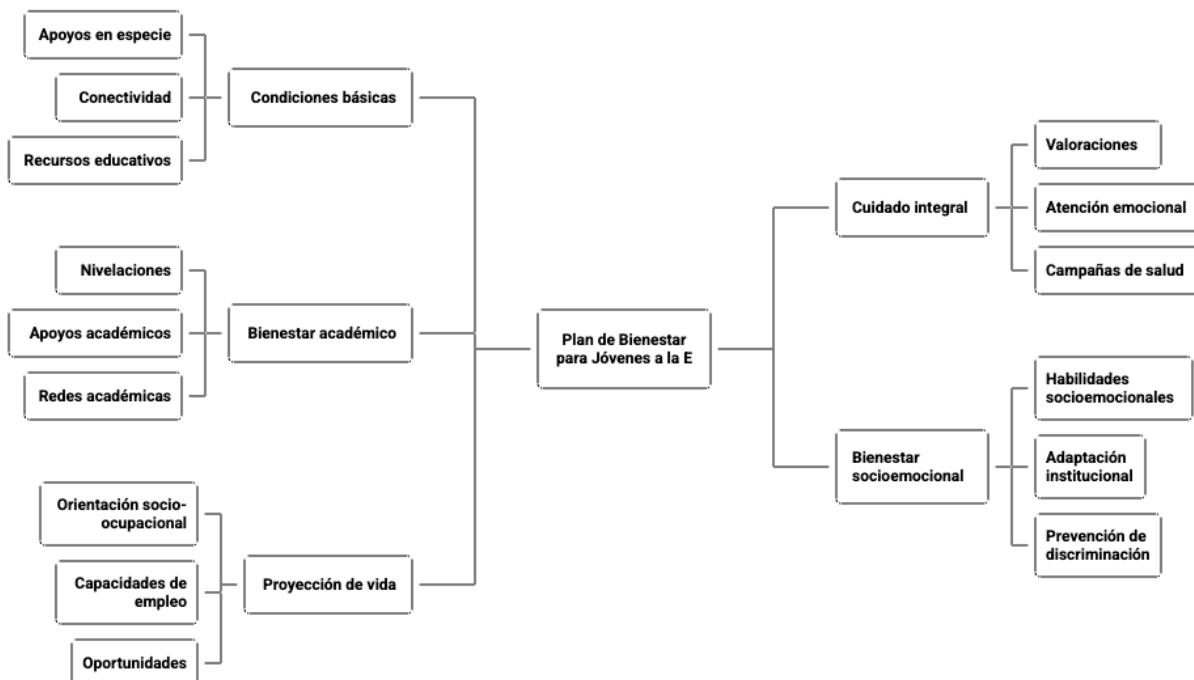
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E</p>	<p>CÓDIGO: G3_EP</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>Gestión de Educación Posmedia</p>	<p>FECHA DE APROBACION: 28/01/2026</p>
	<p>Página: 13 de 29</p>	

marco se ofrece como referente técnico sugerido, útil para estructurar las estrategias que respondan a las necesidades de bienestar identificadas. Esta flexibilidad permite que cada institución defina e implemente intervenciones ajustadas a su realidad institucional, a sus capacidades operativas y a las características de su población estudiantil. Además, facilita valorar la pertinencia y el potencial de resultados de dichas estrategias para reducir barreras que prevengan la deserción y consolidar trayectorias educativas completas. En este sentido, para el caso de *Jóvenes a la E*, se plantea que las IES y las IETDH tomen los siguientes componentes como referencia para la formulación de sus planes de bienestar, en tanto constituyen un insumo útil dentro de los convenios interadministrativos celebrados con la Agencia Atenea. En esa línea, los soportes que presenten sobre el diseño e implementación del Plan de Bienestar podrán organizarse a partir de estos componentes, de acuerdo con su criterio institucional.

Componentes sugeridos para los planes de Bienestar JE



Made with  Napkin

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 14 de 29	

5.1.1 Componente 1. Condiciones básicas para el acceso y la permanencia

Este componente promueve entornos educativos equitativos que mitiguen las barreras socioeconómicas que enfrentan los estudiantes y que generan riesgos de deserción. Si bien desde la agencia se brinda apoyo económico, se reconoce que las necesidades pueden ser muy amplias y, en algunos casos, resultar insuficientes. Para ello, la incorporación de apoyos básicos en especie que mejoren las condiciones de acceso, sostenimiento y permanencia en la formación posmedia. Para hacer una implementación adecuada de estos apoyos, se sugiere identificar y caracterizar las necesidades individuales de la población beneficiaria y se entiende qué manera estas realidades inciden en el acceso y la permanencia de la misma. Con el fin de hacer una correcta focalización, cabe aclarar que las instituciones podrán usar de base la información disponible del sistema de alertas tempranas y del sistema SICORE y realizar diagnósticos adicionales como lo consideren pertinente dentro de su autonomía.

Elementos identificados dentro de este componente:

- **Apoyos básicos en especie:** alimentación: bonos, subsidios, transferencias o restaurante universitario.
- **Transporte:** subsidios para uso del Sistema Integrado de Transporte Público, recarga de tarjetas individuales para uso del transporte o sistemas equivalentes.
- **Conectividad:** a través de planes de datos móviles o internet domiciliario. Préstamo o entrega de dispositivos tecnológicos (tabletas, computadores).
- **Recursos educativos:** tales como materiales impresos o digitales o apoyo económico para su adquisición.

Estas medidas contribuyen a reducir brechas de acceso, facilitar la continuidad de los estudios y garantizar condiciones mínimas para el aprendizaje autónomo.

5.1.2 Componente 2. Cuidado integral de la salud física y mental

La salud física y mental es un factor determinante para la permanencia educativa, ya que influye directamente en la motivación, el rendimiento académico y la capacidad de adaptación del estudiante. Este componente se orienta a la promoción, prevención y atención inicial en salud, abordando condiciones físicas, mentales y psicosociales que requieren valoración profesional y articulación con el sistema de salud. Su foco principal es el estado de salud del estudiante, la detección temprana de riesgos y el acompañamiento inicial frente a situaciones que puedan afectar su continuidad académica, respetando la autonomía técnica y administrativa de las instituciones de educación superior.

Elementos incluidos:

- **Valoraciones y detección de alertas tempranas:** evaluaciones al ingreso sobre el estado físico y mental, identificación de señales de alerta en salud emocional o física, y detección de posibles situaciones de discapacidad física o mental (psicosocial), así como de limitaciones

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 15 de 29	

funcionales que puedan requerir atención clínica o remisión. Las acciones se realizan con instrumentos y protocolos definidos por cada institución.

- **Atención inicial y contención emocional:** acciones de primeros auxilios psicológicos, escucha activa y manejo inicial de crisis o malestar emocional, sin constituir procesos terapéuticos prolongados.
- **Campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** actividades de educación en salud (sexual y reproductiva, salud mental, autocuidado, nutrición, prevención de violencias, entre otros). Pueden incluir kits de autocuidado o salud preventiva, según la capacidad institucional.
- **Gestión de rutas de atención integral:** Activación, derivación y articulación con redes de salud, de justicia, de servicios psicosociales especializados u otras entidades competentes para la atención de condiciones físicas, mentales o psicosociales. Incluye la remisión, evaluación y seguimiento de posibles situaciones de discapacidad física o mental, conforme al marco normativo nacional y distrital, así como la orientación sobre ajustes razonables cuando la institución lo determine pertinente según su propio criterio técnico.

Este componente permite actuar sobre factores que requieren valoración profesional —como depresión, ansiedad, consumo de sustancias, dolor crónico, discapacidad no diagnosticada o condiciones de salud no atendidas— contribuyendo a mitigar riesgos que afectan la permanencia educativa.

5.1.3 Componente 3. Bienestar académico y desarrollo de capacidades

La evidencia empírica y los análisis estadísticos en educación superior muestran una correlación significativa entre el bajo rendimiento académico y la probabilidad de deserción. Las tasas de abandono aumentan de manera consistente entre estudiantes con promedios bajos, pérdida recurrente de créditos o rezago en su plan de estudios. Este componente busca reducir ese riesgo mediante el acceso oportuno a apoyos pedagógicos que fortalezcan el desempeño académico, promuevan la autonomía en el aprendizaje y faciliten la progresión académica, reconociendo que la transición al nivel posmedia plantea desafíos de adaptación y exigencia para muchos beneficiarios.

Apoyos pedagógicos sugeridos:

- **Nivelaciones y refuerzos intersemestrales:** Jornadas de apoyo en áreas críticas como matemáticas, lectura, escritura o competencias digitales. Así como de temas específicos de materias avanzadas asociadas a cada programa académico.
- **Apoyos para continuidad y recuperación académica:** Tutorías personalizadas - Planes de acompañamiento pedagógico.
- Fortalecimiento de redes académicas: grupos de estudio, mentorías entre pares o con tutores avanzados.
- **Integración de recursos y herramientas EdTech:** Uso de plataformas digitales de aprendizaje adaptativo, bancos de preguntas, micro cursos, simuladores, videos educativos y

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 16 de 29	

sistemas de retroalimentación automática que permitan reforzar contenidos clave, practicar habilidades específicas y monitorear el avance académico. Su implementación depende de la disponibilidad y lineamientos de cada institución, garantizando un uso pertinente y complementario a los procesos formativos.

Estas estrategias están pensadas para hacer refuerzo académico a la población beneficiaria con bajo desempeño con el fin de contribuir a la reducción de la probabilidad de pérdida de créditos académicos, fortaleciendo las competencias básicas y las específicas de cada programa en las que se identifican falencias y promoviendo una cultura del acompañamiento académico.

5.1.4 Componente 4. Bienestar socioemocional, inclusión y convivencia pacífica

Este componente se centra en la integración institucional, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la inclusión educativa y la convivencia pacífica, promoviendo entornos respetuosos, equitativos y accesibles. Su foco no es la atención clínica en salud mental, sino la **vida universitaria**, la construcción de redes de apoyo, la reducción de barreras psicosociales y la consolidación de comunidades educativas libres de discriminación y violencia.

Elementos incluidos:

- **Desarrollo de habilidades socioemocionales:** Sesiones o actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades como el manejo de las emociones, la resolución de conflictos, la comunicación asertiva, la autoestima, el liderazgo y el trabajo colaborativo.
- **Adaptación a la vida institucional:** Acompañamiento para la integración académica, social y personal, que incluye orientación permanente, tutorías, acompañamiento socioemocional y actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia y reduzcan las barreras de adaptación en IES e IETDH.
- **Prevención de discriminación y violencias:** estrategias orientadas a prevenir discriminación por orientación sexual, identidad de género, discapacidad, origen étnico u otras condiciones, así como acciones institucionales de sensibilización y convivencia pacífica.
- **Accesibilidad y ajustes razonables:** Implementación de adaptaciones físicas, tecnológicas o pedagógicas para estudiantes con discapacidad, según lo estipulado en la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos y capacidades propios de cada institución.

5.1.5 Componente 5. Proyección y propósito de vida

El objetivo es asegurar que, a lo largo de su proceso formativo, la población beneficiaria reciba herramientas y acompañamientos que fortalezcan su capacidad para proyectar y gestionar su trayectoria de vida profesional y académica. Estas acciones buscan orientar sus decisiones en cada etapa, ampliar sus oportunidades de titulación y facilitar su acceso a opciones de inserción laboral o formación postgrado.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 17 de 29

Elementos incluidos:

- **Orientación socio-ocupacional antes y durante la formación:** Antes del ingreso, las IES suelen ofrecer acciones informativas que permitan a los aspirantes conocer mejor su posible trayectoria formativa. Estas acciones pueden incluir: (i) charlas abiertas o *webinars* sobre los programas académicos y sus campos de acción profesional; (ii) participación en ferias universitarias y espacios de divulgación con colegios; (iii) recorridos guiados o jornadas de “día de campus” para familiarizarse con el entorno institucional; (iv) conversatorios con docentes, egresados o estudiantes que aporten información sobre la experiencia académica; y (v) materiales digitales o impresos con perfiles de ingreso, expectativas académicas y estructura de los planes de estudio. Una vez los jóvenes ingresan a la IES, estas acciones se complementan con acompañamientos propios de la vida universitaria, tales como la revisión y actualización del proyecto de vida, la clarificación de metas académicas y profesionales, la asesoría sobre rutas curriculares y decisiones formativas (incluyendo electivas o énfasis), el acompañamiento para la elección de prácticas o pasantías, la identificación de fortalezas, intereses vocacionales y áreas de oportunidad, así como la orientación para conectarse con experiencias formativas relevantes para su futuro laboral o académico. Estas actividades se desarrollan conforme a los modelos de acompañamiento, las capacidades institucionales y los criterios técnicos definidos por cada institución.
- **Capacidades para la gestión del empleo y el desarrollo social:** sesiones de marca personal, hoja de vida, perfil en línea, habilidades para el entorno laboral, ferias de empleo, capital social relacional.
- **Acceso a oportunidades:** conexiones con ferias, pasantías, prácticas, mentorías con profesionales de sus áreas de estudio y acceso a bolsas de empleo propias o de terceros. Asimismo, opciones de posgrado y de estudios de segundo idioma, cuando aplique.
- **Apoyos para titulación y cierre:** apoyos económicos o técnicos para la etapa de titulación y acompañamiento durante la etapa de graduación.

La articulación de estos elementos permite conectar de manera efectiva el cierre del ciclo educativo con la incorporación exitosa a entornos laborales, sociales o académicos, asegurando que la población beneficiaria se proyecte con autonomía, sentido y propósito.

5.2 Portafolio integral de acciones de la agencia ATENEA con enfoque de Bienestar Integral.

La Agencia ATENEA ha desarrollado una oferta integral de acciones orientadas a fortalecer el bienestar, el desarrollo de capacidades y la permanencia exitosa de las y los beneficiarios de sus programas de educación posmedia. Estas acciones obedecen a las necesidades identificadas a lo largo de la trayectoria formativa, con acciones diferenciales que se activan incluso antes del momento de ingreso como población beneficiaria y se extienden hasta la proyección ocupacional o académica futura.

A través de herramientas digitales, espacios de orientación y acompañamiento, acciones formativas y estrategias participativas, ATENEA busca garantizar que cada beneficiario reciba el apoyo necesario para construir su proyecto de vida, superar barreras a la permanencia y fortalecer sus capacidades

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E</p>	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	<p>Gestión de Educación Posmedia</p>	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 18 de 29	

para la empleabilidad o el emprendimiento. La siguiente tabla sintetiza las acciones que se ofrecen directamente a la población beneficiaria, organizadas según las etapas de su trayectoria formativa:

Etapa de la trayectoria	Acciones/elementos	Impacto directo para la población beneficiaria
Preingreso	<ul style="list-style-type: none"> Academia Atenea: preparación pruebas saber <i>Chatbot</i> Hermes: información convocatorias atenea, orientación socio ocupacional para la toma de decisiones en opciones de programas académicos, instituciones formadoras, créditos, becas y becas en Bogotá. Talleres de orientación socio-ocupacional y socialización de la oferta de programas ATENEA. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoya con preparación en saberes básicos y práctica para las pruebas Con ayuda de IA, facilita el transito educativo y ocupacional a través de herramientas e información para la toma de decisiones.
1. Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <i>Chatbot</i> HERMES: exploración vocacional, profesional y ocupacional. Test de orientación socio ocupacional gratuito y público. <ul style="list-style-type: none"> Inducción y reintroducción Taller de proyecto de vida – primera fase 	<ul style="list-style-type: none"> Apoya la exploración vocacional y formativa con IA. Explica el programa, apoyos económicos y la pasantía social. Apoya a identificar intereses y definir metas iniciales.
2. Adaptación	<ul style="list-style-type: none"> Espacios de escucha <i>Chatbot</i> HERMES: información básica del manual operativo y <i>tips</i> para adaptación a la vida institucional. Academia Atenea (módulos introductorios) 	<ul style="list-style-type: none"> Permite expresar inquietudes, desafíos y expectativas. Ofrece cursos para nivelación en habilidades básicas.
3. Permanencia	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento integral a casos de riesgo Seguimiento individualizado y en campo Academia Atenea (Nivelación académica, formación técnica, digital, socioemocional) HERMES: <i>tips</i> orientadores para crisis de carrera. <ul style="list-style-type: none"> Apoyos económicos Apoyos focalizados transporte 	<ul style="list-style-type: none"> Brinda atención a quienes enfrentan barreras que afectan su permanencia. Ofrece herramientas para mejorar el bienestar y el rendimiento. Fortalece capacidades clave para la trayectoria educativa.
4. Proyección	<ul style="list-style-type: none"> Academia Atenea (empleabilidad y emprendimiento) <i>Chatbot</i> HERMES (oportunidades de empleo y formación) Taller de proyecto de vida – segunda fase <ul style="list-style-type: none"> Mentorías para el empleo 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrece contenidos para impulsar trayectorias ocupacionales. Orienta la transición laboral o de continuidad formativa. <ul style="list-style-type: none"> Refuerza la conexión entre formación, propósito y futuro profesional. Conecta con voluntariados empresariales para contextualizar a los jóvenes en ambientes laborales.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 19 de 29	

A continuación, se presenta una descripción detallada de cada componente del portafolio al servicio de la población beneficiaria. Cada componente ha sido diseñado para responder a necesidades específicas, fortalecer capacidades y acompañar de manera integral el proceso educativo y ocupacional de quienes forman parte del programa.

5.2.1 Comprensión y apropiación de las herramientas operativas de gestión de información de la Agencia ATENEA para el componente de Bienestar Integral.

Como parte de su función de gestión integral de información, la Agencia ATENEA ha desarrollado y consolidado herramientas tecnológicas y analíticas que permiten recolectar, procesar y utilizar datos clave sobre la población beneficiaria. Estas herramientas son fundamentales para el funcionamiento de las convocatorias, el seguimiento académico y la toma de decisiones en las diferentes líneas de la Agencia. En el componente de Bienestar Integral, su uso es especialmente relevante para identificar riesgos de deserción, comprender las características y necesidades de los estudiantes, orientar acciones de acompañamiento y activar intervenciones oportunas. A continuación, se presentan las principales herramientas tecnológicas y analíticas operadas por la Agencia y su articulación con las estrategias de orientación, acompañamiento y permanencia

a. Integración de la información de SICORE en las estrategias de Bienestar Integral

El Sistema de Información CORE (SICORE) es el sistema de información que la Agencia ha dispuesto para gestionar los programas de educación posmedia (Manual Operativo vigente Jóvenes a la E). SICORE cuenta con varios módulos diseñados para soportar el desarrollo de algunas de las fases del ciclo operativo de estos programas: inscripción, selección y formalización. Para el componente de Bienestar Integral, la información capturada en el módulo de hoja de vida —que a la fecha incluye datos personales, ubicación de residencia, composición y características del hogar, variables socioeconómicas, situación laboral, acceso a servicios y condiciones de conectividad, entre otras— permite identificar perfiles, reconocer potenciales barreras de permanencia y anticipar factores de riesgo que puedan afectar la trayectoria educativa.

A partir de estos insumos, el equipo profesional de Bienestar Integral de la Gerencia de Educación Posmedia puede orientar procesos de acompañamiento diferenciados, activar rutas de atención y priorizar intervenciones según las necesidades individuales y territoriales de los beneficiarios. La información registrada en SICORE también es fundamental para alimentar el Sistema de Alertas Tempranas, en el cual se calcula el riesgo de abandono y se generan señales que permiten intervenir oportunamente.

De este modo, SICORE se integra como un componente clave para la toma de decisiones basada en datos dentro de la estrategia de Bienestar Integral, fortaleciendo la capacidad de la Agencia y de las IES/IETDH para implementar acciones oportunas, personalizadas y alineadas con las trayectorias reales de los estudiantes.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	
	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026	
	Página: 20 de 29	

A continuación, se presenta el flujo de información que se genera en SICORE durante las distintas fases del ciclo operativo y la manera en que estos datos aportan a los análisis, decisiones e intervenciones del componente de Bienestar Integral. Esta organización permite visualizar cómo la información recolectada en cada etapa de la convocatoria se convierte en insumo estratégico para la caracterización, identificación de riesgos y activación de acompañamientos oportunos.

Fase del proceso en SICORE	Momento del ciclo operativo	Tipo de información que se captura	Uso para Bienestar Integral
Registro y validación de hoja de vida	Inscripción a los programas de ATENEA	Datos personales, ubicación, características del hogar, situación laboral, conectividad, variables socioeconómicas.	Permite la caracterización inicial de los aspirantes y la identificación temprana de condiciones que pueden afectar permanencia: barreras económicas, brechas digitales, responsabilidades familiares, vulnerabilidades sociales.
Inscripción a programas académicos	Selección de programas y preferencias	Información sobre intereses académicos, preferencias de programa, posibles rutas formativas.	Apoya la orientación socio-ocupacional durante el primer semestre, identificando si la elección del programa es consistente con los intereses del estudiante, lo cual influye en motivación y permanencia.
Selección	Publicación de resultados y aceptación del beneficio	Confirmación de beneficiarios, estado de aceptación o rechazo, trazabilidad de decisiones.	Facilita la planificación del acompañamiento, permitiendo a Bienestar identificar grupos, perfiles y cargas de trabajo por IES/IETDH. Permite conocer el listado final de jóvenes y reemplazar a quienes rechazan su admisión.
Formalización	Formalización del beneficio en la IES/IETDH	Datos institucionales, confirmación de matrícula y programa asignado.	Habilita la activación de rutas de acompañamiento desde el inicio del semestre , con información actualizada y validada por las IES/IETDH.
Renovación	Ejecución	Solicitudes de aplazamiento y/o cambios de rutas formativas	Permite identificar y priorizar casos de jóvenes con situaciones particulares que pueden derivar en abandono.

En este sentido, SICORE permite la captura de una parte relevante de los insumos necesarios para caracterizar a las y los beneficiarios del programa y para el cálculo del riesgo de abandono, que es uno de los componentes centrales en el Sistema de Alertas Tempranas que se describe más adelante. Esta caracterización constituye la base para generar diagnósticos que orienten estrategias de acompañamiento y prevención diferenciadas, fortaleciendo las condiciones de acceso y permanencia educativa.

Para la estrategia de Bienestar Integral de la Agencia Atenea, SICORE brinda insumos estratégicos para la implementación de acciones de acompañamiento oportunas y personalizadas, sustentadas en información confiable y en permanente actualización.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	
	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026	
	Página: 21 de 29	

b. Diseño y actualización del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) para la prevención del riesgo de abandono y el acompañamiento en Bienestar Integral

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) integra información **predictiva** y **reactiva** para anticipar riesgos de deserción y orientar acciones de acompañamiento desde el componente de Bienestar Integral. Su valor principal radica en combinar dos tipos de información esenciales para la gestión de la permanencia:

- **Variables estables**, asociadas a características estructurales del estudiante (como pertenencia étnica, sexo, discapacidad, composición del hogar o condiciones socioeconómicas), que se registran en la hoja de vida de SICORE y permiten definir perfiles de riesgo base.
- **Variables dinámicas**, asociadas a cambios en el proceso formativo (novedades académicas, dificultades psicosociales, variaciones económicas, cambios familiares, problemas de conectividad, alertas reportadas por las IES/IETDH), que requieren actualización continua a lo largo del semestre.

La combinación de estas dos dimensiones —una estable y una en permanente actualización— permite que el SAT funcione como un sistema integral y sensible a las trayectorias reales de los estudiantes. Para el componente de Bienestar, esto se traduce en la posibilidad de:

- priorizar casos según el nivel y persistencia del riesgo,
- activar rutas de atención oportunas,
- orientar intervenciones diferenciadas,
- articular acciones con las IES/IETDH, y
- monitorear la evolución de los estudiantes durante cada período académico.

De esta manera, el SAT se convierte en un instrumento que fortalece la estrategia de bienestar, al permitir decisiones basadas en evidencia y acompañamientos adaptados a las necesidades individuales y colectivas de la población beneficiaria.

La implementación de SAT para el componente de bienestar se realiza de la siguiente manera:

Acción	responsable(s) en ATENEA	Momento de implementación	Tipo de información	Uso para la estrategia de Bienestar Integral
Aplicación de modelos predictivos con base en la información de SICORE	Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento – profesional SAT; Subgerencia de Análisis de Información y Gestión – profesional de analítica de datos	Al ingreso al programa y al inicio de cada período académico	Variables estables (perfil sociodemográfico, condiciones del hogar, discapacidad, etc.)	Identificar perfiles de riesgo inicial, estimar la probabilidad de abandono y generar un primer conjunto de alertas que orienten la focalización del acompañamiento tanto de las IES como de Atenea.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 22 de 29

Acción	responsable(s) en ATENEA	Momento de implementación	Tipo de información	Uso para la estrategia de Bienestar Integral
Implementación de la encuesta de caracterización semestral	Gerencia de Educación Posmedia – profesionales del equipo de Bienestar; IES/IETDH – profesionales delegados	Inicio de cada período académico	Variables dinámicas (cambios en situación económica, laboral, familiar, bienestar subjetivo, etc.)	Actualizar la información de los estudiantes, reconocer cambios significativos en su trayectoria de vida que puedan incidir en su proceso de formación e impactar la permanencia.
Registro de novedades en las actividades de acompañamiento en campo (individuales o grupales) y en los formularios de seguimiento	Gerencia de Educación Posmedia – equipo de Bienestar y apoyo a la supervisión	Durante todo el proceso formativo	Variables dinámicas (barreras psicosociales, dificultades de adaptación, situaciones de violencia, problemas de salud, entre otros)	Alimentar el SAT con alertas emergentes, identificar casos que requieren atención prioritaria y orientar la activación de rutas de apoyo.
Reporte de alertas y novedades académicas desde las IES/IETDH (desempeño, inasistencia, retiro de asignaturas, procesos disciplinarios, etc.)	IES/IETDH – profesionales delegados	Durante todo el proceso formativo	Variables dinámicas (desempeño académico, asistencia, continuidad en el programa)	Complementar la visión de riesgo con información académica actualizada, permitiendo articular acciones entre Bienestar y las instituciones educativas.
Consolidación de alertas y actualización de modelos de predicción y reacción en el SAT	Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento – profesional SAT	Cortes periódicos definidos por la Agencia	Integración de variables estables y dinámicas	Generar tableros, listados priorizados y análisis que orienten la toma de decisiones y la planificación del acompañamiento.
Activación de rutas de atención y seguimiento de casos priorizados	Gerencia de Educación Posmedia – equipo de Bienestar; IES/IETDH – profesionales delegados, según el tipo de ruta	A partir de la identificación de alertas y durante el semestre	Uso de información consolidada en el SAT para la gestión de casos	Definir y activar rutas de acompañamiento (académicas, psicosociales, socioeconómicas), coordinar acciones interinstitucionales y realizar seguimiento a la evolución de los casos.

La información sistematizada en el SAT constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones basadas en evidencia, permitiendo priorizar casos críticos, orientar recursos y fortalecer una política de permanencia integral y sostenible.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 23 de 29	

c. Chat Bot Hermes para el acceso oportuno a orientación educativa y apoyo a la toma de decisiones de los jóvenes

HERMES es una herramienta gratuita de inteligencia artificial de la Agencia Atenea que complementa la estrategia de Bienestar Integral al ofrecer orientación educativa y ocupacional continua. Contribuye a reducir barreras de acceso, fortalecer la toma de decisiones y acompañar la construcción de trayectorias desde el preingreso hasta la permanencia en la educación posmedia. Su diseño busca llegar a las y los jóvenes de la ciudad de manera cercana, accesible y sin costo, facilitando un primer contacto confiable con la oferta educativa y las oportunidades de formación en Bogotá.

Su papel en la estrategia de Bienestar Integral consiste en facilitar un contacto temprano, accesible y personalizado con información clave sobre rutas formativas, becas, opciones de continuidad y procesos de autoexploración vocacional. Esto permite que los estudiantes cuenten con apoyo inmediato —previo al acompañamiento presencial— para resolver dudas, entender sus alternativas y acceder a información confiable que disminuye la incertidumbre y favorece su permanencia.

Fase	Momento	Acciones/Funciones de HERMES	Apporte estratégico a la estrategia de Bienestar Integral
Pre-ingreso	Exploración inicial	HERMES apoya a la ciudadanía en decidir qué estudiar, dónde estudiar y cómo financiar sus estudios, brindando información sobre programas académicos, instituciones formadoras, opciones de becas y créditos, y herramientas de autoexploración socio-ocupacional.	Reduce barreras de acceso informativo, promueve decisiones iniciales más alineadas con el proyecto de vida y disminuye la probabilidad de deserción temprana por desajuste vocacional o desconocimiento de oportunidades.
Ingreso	Inicio del proceso	Acompaña el proceso de inducción respondiendo dudas frecuentes sobre requisitos, apoyos económicos, modalidades de estudio y otros elementos del inicio del semestre. También proporciona información básica del Manual Operativo.	Facilita la adaptación inicial, reduce la incertidumbre propia del ingreso y contribuye a una transición más fluida al sistema posmedia, fortaleciendo la permanencia en los primeros meses, donde se concentran los mayores riesgos.
Durante la trayectoria	Acompañamiento continuo	Brinda soporte permanente para orientar decisiones de continuidad, cambio o transición; ofrece tips sobre gestión académica, bienestar, resolución de dificultades y manejo de crisis de carrera.	Completa los acompañamientos presenciales, permite detectar tempranamente dudas o señales de riesgo y contribuye al sostenimiento del acompañamiento entre visitas o sesiones, reforzando la permanencia y el autocuidado académico.

Hermes actúa como punto de partida al ecosistema integral de orientación, articulándose con estrategias como los Talleres de Proyecto de Vida, Academia Atenea y el acompañamiento psicoeducativo. Su implementación fortalece la construcción de trayectorias educativas más informadas, pertinentes y sostenibles, desde el primer contacto del ciudadano con el sistema educativo posmedia. Para asegurar su calidad, pertinencia y funcionamiento permanente, la Agencia Atenea realiza seguimiento técnico y operativo continuo sobre HERMES, actualizando sus contenidos y adaptándolo a las necesidades emergentes de los usuarios y del sistema educativo.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 24 de 29

d. Academia ATENEA para el fortalecimiento de capacidades para la permanencia y la transición educativa

Academia Atenea es un ecosistema digital de aprendizaje de la Agencia Atenea que apoya la estrategia de Bienestar Integral al ofrecer rutas personalizadas de aprendizaje, nivelación académica y desarrollo de competencias clave para la continuidad educativa. A través de diagnósticos iniciales, recomendaciones basadas en inteligencia artificial y un catálogo de contenidos curados, permite identificar brechas, fortalecer habilidades y acompañar la trayectoria formativa de los estudiantes con flexibilidad y acceso permanente.

Su aporte principal a la estrategia de Bienestar radica en que **amplía y complementa el acompañamiento presencial** mediante recursos que se utilizan en distintos momentos del proceso educativo. En la etapa de preingreso, facilita la exploración vocacional y el fortalecimiento de saberes básicos; durante el ingreso, apoya la adaptación académica mediante nivelación y orientación inicial; en la trayectoria, provee herramientas para reforzar competencias académicas, digitales y socioemocionales; y en la proyección, contribuye a la transición educativa y laboral con contenidos para empleabilidad y continuidad formativa.

La implementación de Academia Atenea es responsabilidad de la Agencia, que gestiona su actualización y su articulación con aliados estratégicos. Para las IES e IETDH, funciona como un complemento a sus procesos académicos, aportando recursos de nivelación y fortalecimiento que potencian la permanencia. Para el componente de Bienestar Integral, constituye una herramienta que permite anticipar necesidades, apoyar el progreso académico y fortalecer la continuidad educativa con un enfoque flexible, accesible y basado en datos.

- **Aportes de Academia Atenea a la permanencia y el bienestar a lo largo de la trayectoria educativa**

Fase	Momento	Acciones / Funciones de Academia Atenea	Aporte estratégico a la Estrategia de Bienestar Integral
Preingreso	Exploración inicial	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas diagnósticas en competencias básicas, digitales y socioemocionales. Recomendación de rutas personalizadas de nivelación según brechas identificadas. Mentor IA para orientación vocacional y exploración de intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> Reduce brechas de aprendizaje previas al ingreso, disminuyendo riesgo de deserción temprana. Mejora la alineación entre intereses, capacidades y elección del programa educativo. Facilita un primer acercamiento guiado al ecosistema educativo, reduciendo incertidumbre e inequidades en el acceso.
Ingreso	Adaptación inicial	<ul style="list-style-type: none"> Contenidos de nivelación académica y digital para afrontar las primeras exigencias del programa. Activación de rutas formativas introductorias y recursos de adaptación al entorno posmedia. 	<ul style="list-style-type: none"> Favorece la adaptación al ritmo académico y reduce rezagos que afectan el desempeño inicial. Contribuye a disminuir ansiedad y barreras de entrada mediante acompañamiento flexible y accesible.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 25 de 29

Fase	Momento	Acciones / Funciones de Academia Atenea	Aporte estratégico a la Estrategia de Bienestar Integral
			<ul style="list-style-type: none"> Apoya a quienes requieren refuerzo inmediato sin depender exclusivamente del apoyo presencial.
Trayectoria	Permanencia y fortalecimiento	<ul style="list-style-type: none"> Oferta de cursos en habilidades socioemocionales, pensamiento crítico, competencias digitales y formación técnica. Seguimiento mediante el Mentor IA con recomendaciones personalizadas. Experiencia gamificada que incentiva constancia y adherencia al aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Refuerza la autogestión académica y el bienestar emocional, factores claves para la permanencia. Apoya el acompañamiento presencial con recursos disponibles 24/7, fortaleciendo la continuidad del proceso. Permite atender de manera flexible brechas académicas o de habilidades que emergen durante el semestre.
Proyección	Transición educativa y laboral	<ul style="list-style-type: none"> Contenidos en empleabilidad y emprendimiento. Recomendaciones personalizadas para continuidad educativa y rutas ocupacionales. Micro contenidos para toma de decisiones y preparación para la transición al mundo laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Facilita el cierre exitoso de la trayectoria educativa con herramientas concretas para la inserción laboral. Conecta la formación con oportunidades reales de empleo y continuidad académica. Fortalece el proyecto de vida y la autonomía en la toma de decisiones de largo plazo.

5.2.2 Oferta de acompañamiento para el bienestar de la población beneficiaria

a. Inducción y reintroducción a los programas JE y JE-EFT

La inducción y la reintroducción son acciones lideradas por el equipo de Bienestar Integral de la Gerencia de Posmedia de la Agencia Atenea, orientadas a acompañar de manera estructurada a la población beneficiaria del programa Jóvenes a la E en la comprensión y apropiación de los elementos clave de su trayectoria formativa, asegurando que conozca sus derechos, deberes establecidos en el manual operativo del programa.

Estas acciones se realizan al inicio de cada periodo académico: la inducción está dirigida a la población beneficiaria de nuevo ingreso, mientras que la reintroducción se orienta a quienes ya se encuentran cursando semestres posteriores. Su implementación se articula con las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), que disponen los espacios y coordinan a sus equipos de bienestar para garantizar la cobertura y pertinencia de la información. Durante las sesiones colectivas se abordan, entre otros aspectos:

- Manual operativo del programa:** normas, directrices y expectativas asociadas al programa, así como los canales institucionales de comunicación.
- Oferta de acciones de Atenea:** explicación sobre los apoyos económicos disponibles, criterios de acceso, procedimientos para la solicitud y tiempos de entrega.
- Pasantía social:** socialización del propósito, requisitos y el impacto esperado en el desarrollo personal y comunitario de la población beneficiaria.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
		Página: 26 de 29

De esta manera, la inducción y la reincidencia se consolidan como acciones fundamentales de orientación inicial y continuidad, que facilitan la adaptación de la población beneficiaria a su etapa formativa y fortalecen la articulación entre Atenea y las instituciones educativas aliadas.

b. Taller proyecto de vida:

El Taller de Proyecto de Vida es una acción formativa implementada en el marco del programa Jóvenes a la E, orientada a que la población beneficiaria reflexione sobre su trayectoria educativa y conecte sus metas académicas con sus aspiraciones personales, profesionales y sociales.

Esta acción se desarrolla en dos momentos de la trayectoria formativa: una primera fase al inicio, enfocada en la exploración vocacional y la definición de metas iniciales; y una segunda fase en etapas avanzadas, dirigida a la proyección ocupacional, la titulación y la transición hacia la vida laboral o académica posterior.

El Taller es liderado por el equipo de Bienestar Integral de la Gerencia de Posmedia de la Agencia Atenea, en articulación con las IES e IETDH, que facilitan los espacios de realización y convocan a la población beneficiaria. Su papel dentro de la estrategia de Bienestar Integral es fortalecer la permanencia educativa y la proyección ocupacional, integrando la formación con un horizonte de desarrollo personal y profesional.

La implementación combina metodologías participativas, presenciales o virtuales, que promueven la construcción de un propósito claro, la toma de decisiones informadas y la formulación de planes de acción coherentes con los intereses y oportunidades de cada estudiante. De esta manera, se articula con otras acciones como la orientación socio-ocupacional, la inducción/reincidencia y la oferta de Academia Atenea, generando un acompañamiento integral a lo largo de la trayectoria formativa.

c. Espacio de escucha

Los Espacios de Escucha son acciones de participación directa con la población beneficiaria del programa *Jóvenes a la E*, concebidos como un canal seguro, flexible y confiable para expresar necesidades, expectativas, dificultades y fortalezas relacionadas con su experiencia educativa. Se desarrollan principalmente de manera presencial o virtual en grupos reducidos, que usualmente oscilan entre 12 y 20 participantes, lo que facilita la creación de un ambiente de confianza y un diálogo cercano. No obstante, cuando la demanda lo requiere, estos grupos pueden dividirse en varias sesiones para garantizar condiciones adecuadas de participación.

La metodología integra dinámicas participativas, conversación guiada y reflexión colectiva, promoviendo un intercambio respetuoso y constructivo entre los estudiantes y el equipo de Bienestar Integral. Las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) apoyan la logística y la convocatoria, aunque su participación directa en las sesiones puede variar según el propósito definido. Cuando se identifica la necesidad de profundizar en situaciones particulares, los estudiantes pueden acceder a espacios individuales de atención, programados semanalmente, tanto para jóvenes focalizados por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) como para quienes solicitan acompañamiento de manera espontánea.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
Gestión de Educación Posmedia		Página: 27 de 29

Adicionalmente, todos los espacios —grupales o individuales— permiten que las y los beneficiarios accedan al enlace asignado, asegurando una interacción 1 a 1 cuando así lo requieran.

Cada periodo académico se realiza al menos un Espacio de Escucha por programa o grupo, con la posibilidad de aumentar su frecuencia según los hallazgos derivados del acompañamiento. La información recolectada se documenta mediante actas y registros de participación, cuyos hallazgos se consolidan en informes cualitativos. Estos insumos permiten retroalimentar a las instituciones educativas y se integran a los análisis de caracterización realizados por SICORE y al seguimiento del SAT, fortaleciendo las rutas de acompañamiento y las decisiones institucionales.

En conjunto, los Espacios de Escucha se articulan con otras acciones de bienestar —talleres de proyecto de vida, seguimiento individualizado, orientación y gestión de casos—, asegurando que las estrategias de Atenea respondan de manera pertinente a los contextos, experiencias y necesidades reales de los estudiantes.

d. Acompañamiento integral casos de riesgo:

El Acompañamiento Integral a Casos de Riesgo es una acción de atención personalizada y continua que busca responder de manera oportuna a situaciones académicas, psicosociales o socioeconómicas que puedan comprometer la permanencia de la población beneficiaria del programa Jóvenes a la E. Se trata de una intervención cercana que combina presencia en las instituciones, contacto directo con la población beneficiaria y articulación con los equipos de bienestar de las IES e IETDH, lo que permite comprender los contextos individuales y ofrecer soluciones efectivas.

La coordinación y liderazgo de esta acción está a cargo del equipo de Bienestar Integral de la Gerencia de Posmedia de la Agencia Atenea, en articulación con las IES e IETDH. Su activación se basa en la identificación de riesgos a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), la información de caracterización de la población beneficiaria (SICORE) y las remisiones directas de las instituciones. Puede implementarse en cualquier momento del periodo académico, priorizando los casos que presenten mayor riesgo de abandono o afectación a la trayectoria formativa.

Si bien los pasos específicos de atención se detallan en los instrumentos operativos de la Agencia y de las instituciones educativas, como mínimo este acompañamiento incluye: (i) identificación y priorización del caso, (ii) acercamiento e interacción directa con la población beneficiaria, (iii) definición de la ruta de apoyo personalizada y (iv) seguimiento de la evolución del caso hasta su cierre o estabilización.

Además de la articulación con las IES e IETDH, cuando las situaciones lo requieren, se gestionan coordinaciones con otros sectores del ecosistema distrital (salud, desarrollo económico, inclusión social, entre otros), activando rutas institucionales que fortalecen la capacidad de respuesta integral. La información recolectada alimenta los diagnósticos institucionales y retroalimenta tanto al SAT como a la Mesa Técnica de Bienestar, asegurando la trazabilidad y la toma de decisiones basada en evidencia.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
Gestión de Educación Posmedia		Página: 28 de 29

De esta manera, el acompañamiento integral a casos de riesgo se consolida como una estrategia clave para la permanencia y el bienestar, al identificar y atender oportunamente las situaciones que comprometen la continuidad educativa, activar rutas de apoyo diferenciadas y coordinar acciones interinstitucionales que generan condiciones para que la población beneficiaria culmine con éxito su trayectoria educativa.

Cierre

La implementación de la Guía Operativa de Bienestar Integral fortalece la capacidad de la Agencia Atenea y de las instituciones aliadas para articular acciones coherentes y sensibles a las realidades de la población beneficiaria del programa *Jóvenes a la E*. Cada instrumento, estrategia y servicio aquí descrito —desde los sistemas de información y alertas, hasta los espacios de escucha, talleres, apoyos y entornos digitales— se integra bajo un mismo propósito: generar condiciones que reduzcan riesgos de abandono, favorezcan la permanencia educativa y potencien trayectorias formativas completas. De esta forma, la guía materializa su objetivo de operacionalizar acciones y responsabilidades, convirtiendo el bienestar integral en un eje práctico y medible de la política pública distrital.

Al consolidar una ruta de intervención integral, preventiva y participativa, la guía reafirma el compromiso institucional de Atenea con la construcción de un sistema educativo más equitativo, inclusivo y sostenible. El cumplimiento de este objetivo se refleja en la capacidad de anticipar riesgos, acompañar a los jóvenes en cada etapa de su proceso formativo y brindar herramientas que trascienden el acceso a la educación y se proyectan hacia la empleabilidad y la vida ciudadana. Así, el bienestar integral se posiciona como un pilar estratégico de la ciudad que no solo impulsa la culminación exitosa de los estudios, sino que también favorece el desarrollo personal, social y profesional de los beneficiarios, contribuyendo a la transformación de Bogotá como una ciudad educadora y garante de oportunidades.

6. ANEXOS

- A1_G3_EP Matriz RACI Guía Bienestar

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- DTS bienestar integral
- L15_EP Lineamiento operativo para la implementación de la línea de fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad en instituciones oficiales que ofertan educación superior en Bogotá
- M1_EP Manual operativo de Jóvenes a la E
- M4_EP Manual operativo de Jóvenes a la E Línea EFT

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Guía operativa para la implementación de la estrategia de bienestar integral para jóvenes a la E	CÓDIGO: G3_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 28/01/2026
	Página: 29 de 29	

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Natalia Niño Fierro	Profesional Gerencia de Educación Posmedia	19/12/2025
Elaboró	Laura Sofia Buitrago Vidal	Profesional Gerencia de Educación Posmedia	19/12/2025
Revisó	Juanita Bodmer Rico	Gerente de Estrategia	23/12/2025
Revisó	Carlos Andres Ballesteros Castañeda	Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26/12/2025
Aprobó	Rubith Tuberquia	Gerente de Educación Posmedia	28/01/2026

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO

NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>